FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []

NO. 10

NILO - CUNDINAMARCA, **NOVIEMBRE** 2022

1. CONTRATISTA	NOMBRE: MARITZA CONTRERAS SANTIAGO IDENTIFICACIÓN: NO. 60.363.736 NACIONALIDAD: COLOMBIANA DIRECCIÓN-CIUDAD DE RESIDENCIA: CALLE 5 No. 5-08, PISO 1, BARRIO CENTRO — NILO / C/AMARCA TELÉFONO DE CONTACTO: 3204591699 E-MAIL DE CONTACTO: MCS170895@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	NOMBRE COMPLETO: CT. GOMEZ GARCIA PEDRO ALEJANDRO CARGO: OFICIAL B11 JURIDICA ESPRO RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: NO.063 DEL 19 DE ENERO DE 2022.
3. NO. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO. 063 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	NO. DE PÓLIZA: 65-44-101208524 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A FECHA OFICIO APROBACIÓN: 27-01-2022 APROBADO POR: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, ORDENADOR DEL GASTO- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CDP No. 10322 - CRP No. 5622 FECHA EXPEDICION: DEL CDP: 21-01-2022 DEL CRP: 28-01-2022 UNIDAD/SUB-UNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÒN DEPENDENCIA: 15-01-03-088 CENAC EDU POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A. 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES FUENTE: FONDO INTERNO RECURSO: 16 VALOR TOTAL: $ 28.875.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	28 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRACTUAL	
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1.PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ABOGADA EN EL ÁREA DERECHOS HUMANOS — DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO QUE REQUIERAN LOS BATALLONES DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. 2.ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO EN LO CONCERNIENTE A TEMAS JURÍDICOS, PROYECTAR Y SUSTANCIAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTAR RESPUESTAS JURÍDICAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. 3.ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO A LO CONCERNIENTES A LOS TRÁMITES, DOCUMENTACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN LOS CONSEJOS ACADÉMICOS Y DISCIPLINARIOS REALIZADOS A LOS ALUMNOS DE ACUERDO ESTUDIANTIL VIGENTE. 4. ASESORAR, SUSTANCIAR Y PROYECTAR AUTOS QUE ORDENAN LA APERTURA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS E INDAGACIONES PRELIMINARES, AVERIGUACIÓN INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS. 5. ASESORAR A LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ETAPA PROBATORIA. 6. RECIBIR VERSIONES LIBRES Y REALIZAR UN ADECUADO SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS. 7. PROYECTAR AUTOS DE CIERRE, AUTOS DE NULIDAD, AUTOS DE SUSTANCIACIÓN E INTERLOCUTORIOS DENTRO DE CADA EXPEDIENTE. 8. PROYECTAR Y ASESORAR EN LAS COMUNICACIONES, CITACIONES, NOTIFICACIONES DE LAS PARTES PROCESALES. 9. PROYECTAR Y ASESORAR FALLOS DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA. 10. ASESORAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y DAR EL TRÁMITE PERTINENTE A LAS ACCIONES DE TUTELA, CONSULTAS, QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES. 11. ASESORAR Y DAR TRÁMITE A LOS DESPACHOS COMISORIOS QUE LLEGUEN A LA UNIDAD. 12. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE REGLAMENTO ACADÉMICO, LEY 1862 DE 2017, LEY 1476 DE 2011. 13. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS A LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. 14. REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS DE ÍNDOLE JURÍDICO ACTUAL. 15. REALIZA UN INFORME SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN LAS

METAS IMPUESTAS.

16. AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA ENTREGARA UN BACK UP CON TODA LA INFORMACIÓN A LA CUAL TUVO ACCESO CON OCASIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, TODA VEZ QUE ESTA INFORMACIÓN ES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. EN EL CUMPLIMIENTO A IO SEÑALADO EN LA LEY 100 DE 1993, DEBEN ACREDITAR LA AFILIACIÓN AT SISTEMA DE PENSIÓN, SALUD, RIESGOS LABORALES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, ANEXANDO A SU INFORME MENSUAL FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE TAL EXIGENCIA. EN CASO QUE EL CONTRATISTA CESE LOS PAGOS SEGURIDAD SOCIAL O ARL, SE PROCEDERÁ A DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO.

2. DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B. NUMERAL 3. ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 1295 DE 1994, REGLAMENTO POR EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA DEBERÁ INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AT SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES; EL MONTO DE LA COTIZACIÓN DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA CUANDO EL RIESGO EXPUESTO SEA CATEGORÍA I, II, III.

3. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 Y LA LEY 594 DE 2000, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL CUIDADO, OBSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO, ACTIVIDADES TALES COMO FOLIAR Y LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID).

4. DAR CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO SGD, GARANTIZANDO CON ELLO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS, DE ACUERDO A IO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012.

5. BAJO EL AMPARO DE LEY 1621 DE 2013, DEBERÁ GUARDAR Y MANTENER LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR. ASÍ COMO LA RESERVA ESTABLECIDA EN LA LEY 1712 DE 2014 RESPECTO DE DOCUMENTOS O INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADOS O PUBLICA CLASIFICADA FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, RESERVA QUE SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN, ANTE IO CUAL NO SE PODRÁ APROVECHAR PARA BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO LA INFORMACIÓN CONOCIDA CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE CONTIENE SU USO , DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MENCIONADA INFORMACIÓN. ESTA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD SE HACE EXTENSIBLE A LA INFORMACIÓN QUE SE ESCUCHE O CONOZCAN SIN QUE ESTE MEDIE EN DOCUMENTOS ESCRITOS.

6. PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PROFESIONALISMO Y ÉTICA QUE IE ES EXIGIBLE, APLICABLE Y PROPIA DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD Y OFICIO.

7. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LAS FECHAS INDICADAS POR ESTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO K (ANEXO), ESTABLECIDO EN EL PLAN NO. 00032565 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 "QUE EMITE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL CON EL FIN DE

IMPARTIR LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO".

8. NO CUMPLIRÁ EN NINGÚN CASO CON EL CONTROL DE LOS HORARIOS DE LLEGADO O SALIDA A TRAVÉS DE LOS LIBROS DE ENTRADA A LA UNIDAD, SECCIÓN O DEPENDENCIA DEL EJERCITO NACIONAL. EN CASO DE QUE SE INCUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA FIRMA DEL CONTRATO A NO PRESENTARLO COMO PRUEBA DE FUTURA DADA SU INOBSERVANCIA DE LO PACTADO ENTRE LAS PARTES Y CONFIGURARSE COMO PRE CONSTITUCIÓN FALAZ PROBATORIA. EL REGISTRO DE INGRESOS SISTEMATIZADO (FICHEROS) AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE EL CONTRATO NO SE ENTENDERÁ EN NINGÚN CASO COMO REGISTRO DE CONTROL DE HORARIOS DE LLEGADA O SALIDA, SI NO ES EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA SEGURÍDAD MILITAR.

9. TENER DISPONIBILIDAD Y DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO POR LO QUE NO PODRÁ SUSCRIBIR MÁS DE UN CONTRATO CON EL EJÉRCITO NACIONAL.

10. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS SEÑALADAS EN LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBEN ESTAR ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LA MISIÓN Y CAPACIDADES DE CADA UNIDAD O DEPENDENCIA.

11. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.

12. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN-EJERCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTICULO 122 Y LA LEY 1621 DE 2013.

13. CONOCER QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CUALQUIER TIEMPO SE DARÁ APLICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO.

14. ENTREGAR LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO EXAGERADO.

15. ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES SE DEBE INCLUIR EN EL CONTRATO

	UNA CLAUSULA RESOLUTORIA DEL CONTRATO, DONDE SE DÉ POR DISUELTO EN FORMA UNILATERAL Y DE CARÁCTER INMEDIATO EL MISMO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES, ESTABLECIENDO QUE DICHA CLÁUSULA PUEDE HACERSE EFECTIVA EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS CUALES SE HUBIERE INCLUIDO EXPRESAMENTE COMO "CLAUSULA EXCEPCIONAL", COMO QUIERA QUE EN ESTA DICHA ESTIPULACIÓN RESUELTA FACULTATIVA Y POR TANTO SE ENCUENTRE EXPRESA Y LEGALMENTE AUTORIZADA SU INCLUSIÓN. **16.** DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDO CON EL SUPERVISOR, EN EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTENDRÁ LA MEDICIÓN EN ALCANCE E IMPACTO DEL PRODUCTO QUE DESARROLLARÁ EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA EN CONSIDERACIÓN A SUS MISIONES Y CAPACIDADES. MENCIONADO CUMPLIMIENTO SE DEBE DEJAR COMO OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA PARA QUE EN CASO QUE ESTE SIN ACUDIR CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, SE ABSTENGA DE ENTREGAR LOS INFORMES O LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO SE PUEDA APLICAR LA CLÁUSULA RESOLUTORIA Y DISOLVER EL CONTRATO.
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE 2022
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**OBLIGACIÓN. 2: ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO EN LO CONCERNIENTE A TEMAS JURÍDICOS, PROYECTAR Y SUSTANCIAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTAR RESPUESTAS JURÍDICAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.**

NO	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
1	POSESION	054-2022	DEL DEFENSOR DE OFICIO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
2	POSESION	055-2022	DEL DEFENSOR DE OFICIO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
3	POSESION	056-2022	DEL DEFENSOR DE OFICIO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
4	POSESION	057-2022	DEL DEFENSOR DE OFICIO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
5	POSESION	058-2022	DEL DEFENSOR DE OFICIO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
6	POSESION	059-2022	DEL DEFENSOR DE OFICIO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
7	POSESION	060-2022	DEL DEFENSOR DE OFICIO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
8	POSESION	061-2022	DEL DEFENSOR DE OFICIO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
9	POSESION	062-2022	DEL DEFENSOR DE OFICIO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
10	POSESION	063-2022	DEL DEFENSOR DE OFICIO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
11	POSESION	064-2022	DEL DEFENSOR DE OFICIO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
12	POSESION	065-2022	DEL DEFENSOR DE OFICIO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
13	POSESION	066-2022	DEL DEFENSOR DE OFICIO UNIVERSIDAD

			COOPERATIVA DE COLOMBIA

ANEXO: NO SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA, DEBIDO A QUE LOS PROCESOS CAMBIARON DE COMPETENCIA POR FACTOR FUNCIONAL. ELLO CON EL FIN DE PRESERVAR LA RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACION 5. ASESORAR A LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ETAPA PROBATORIA.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	CITACION	064-2022	DECLARACION JURAMENTADA
2	CITACION	064-2022	AMPLIACION Y RATIFICACION DE INFORME
3	CITACION	054-2022	DECLARACION JURAMENTADA
4	CITACION	054-2022	AMPLIACION Y RATIFICACION DE INFORME
5	CITACION	058-2022	DECLARACION JURAMENTADA

ANEXO: NO SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA, DEBIDO A QUE LOS PROCESOS CAMBIARON DE COMPETENCIA POR FACTOR FUNCIONAL. ELLO CON EL FIN DE PRESERVAR LA RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACION 7. PROYECTAR AUTOS DE CIERRE, AUTOS DE NULIDAD, AUTOS DE SUSTANCIACIÓN E INTERLOCUTORIOS DENTRO DE CADA EXPEDIENTE.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	AUTO	054-2022	AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE
2	AUTO	054-2022	AUTO DESIGNACION DEFENSOR DE OFICIO
3	AUTO	054-2022	RECOCOCE PERSONERIA JURIDICA AL DEFENSOR DE OFICIO
4	AUTO	055-2022	AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE
5	AUTO	055-2022	AUTO DESIGNACION DEFENSOR DE OFICIO
6	AUTO	055-2022	RECOCOCE PERSONERIA JURIDICA AL DEFENSOR DE OFICIO
7	AUTO	056-2022	AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE
8	AUTO	056-2022	AUTO DESIGNACION DEFENSOR DE OFICIO
9	AUTO	056-2022	RECOCOCE PERSONERIA JURIDICA AL DEFENSOR DE OFICIO
10	AUTO	057-2022	AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE
11	AUTO	057-2022	AUTO DESIGNACION DEFENSOR DE OFICIO
12	AUTO	057-2022	RECOCOCE PERSONERIA JURIDICA AL DEFENSOR DE OFICIO

13	AUTO	058-2022	AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE
14	AUTO	058-2022	AUTO DESIGNACION DEFENSOR DE OFICIO
15	AUTO	058-2022	RECOCOCE PERSONERIA JURIDICA AL DEFENSOR DE OFICIO
16	AUTO	059-2022	AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE
17	AUTO	059-2022	AUTO DESIGNACION DEFENSOR DE OFICIO
18	AUTO	059-2022	RECOCOCE PERSONERIA JURIDICA AL DEFENSOR DE OFICIO
19	AUTO	060-2022	AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE
20	AUTO	060-2022	AUTO DESIGNACION DEFENSOR DE OFICIO
21	AUTO	060-2022	RECOCOCE PERSONERIA JURIDICA AL DEFENSOR DE OFICIO
22	AUTO	061-2022	AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE
23	AUTO	061-2022	AUTO DESIGNACION DEFENSOR DE OFICIO
24	AUTO	061-2022	RECOCOCE PERSONERIA JURIDICA AL DEFENSOR DE OFICIO
25	AUTO	062-2022	AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE
26	AUTO	062-2022	AUTO DESIGNACION DEFENSOR DE OFICIO
27	AUTO	062-2022	RECOCOCE PERSONERIA JURIDICA AL DEFENSOR DE OFICIO
28	AUTO	063-2022	AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE
29	AUTO	063-2022	AUTO DESIGNACION DEFENSOR DE OFICIO
30	AUTO	063-2022	RECOCOCE PERSONERIA JURIDICA AL DEFENSOR DE OFICIO
31	AUTO	064-2022	AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE
32	AUTO	064-2022	AUTO DESIGNACION DEFENSOR DE OFICIO
33	AUTO	064-2022	RECOCOCE PERSONERIA JURIDICA AL DEFENSOR DE OFICIO
34	AUTO	065-2022	AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE
35	AUTO	065-2022	AUTO DESIGNACION DEFENSOR DE OFICIO
36	AUTO	065-2022	RECOCOCE PERSONERIA JURIDICA AL DEFENSOR DE OFICIO
37	AUTO	066-2022	AUTO DECLARA PERSONA AUSENTE
38	AUTO	066-2022	AUTO DESIGNACION DEFENSOR DE OFICIO
39	AUTO	066-2022	RECOCOCE PERSONERIA JURIDICA AL DEFENSOR DE OFICIO
40	AUTO	005-2022 BAAPF1	AVOCA CONOCIMIENTO EL SUBDIRECTOR, POR COMPETENCIA.
41	AUTO	005-2022 BAAPF4	AVOCA CONOCIMIENTO EL SUBDIRECTOR, POR COMPETENCIA.
42	AUTO	005-2022 BAAPF3	AVOCA CONOCIMIENTO EL SUBDIRECTOR, POR COMPETENCIA.

43	AUTO	002-2019 BAAPF4	REMITE EXPEDIENTE EL COMANDANTE DEL BAAPF AL SUBDIRECTOR, POR COMPETENCIA.
44	AUTO	005-2019 BAAPF4	AVOCA CONOCIMIENTO EL SUBDIRECTOR, POR COMPETENCIA.
45	AUTO	001-2019 BAAPF4	REMITE EXPEDIENTE EL COMANDANTE DEL BAAPF AL SUBDIRECTOR, POR COMPETENCIA.
46	AUTO	001-2019 BAAPF4	AVOCA CONOCIMIENTO EL SUBDIRECTOR, POR COMPETENCIA.
47	AUTO	004-2021 BAAPF2	AUTO RECIBE EXPEDIENTE REMITIDO POR COMPETENCIA DEL BAAPF2
48	AUTO	004-2021 BAAPF2	AUTO REMITE EL EXPEDIENTE EL BAAPF2 A LA SUBDIRECCIÓN

ANEXO: NO SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA, DEBIDO A QUE LOS PROCESOS CAMBIARON DE COMPETENCIA POR FACTOR FUNCIONAL. ELLO CON EL FIN DE PRESERVAR LA RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACION 8. PROYECTAR Y ASESORAR EN LAS COMUNICACIÓNES, CITACIONES, NOTIFICACIONES DE LAS PARTES PROCESALES.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	EDICTO	054-2022	NOTIFICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA
2	NOTIFICACION	054-2022	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA A TRAVES DEL DEFENSOR DE OFICIO
3	CONSTANCIA SECRETARIAL	054-2022	SE RECEPCIONA E INCORPOR CREDENCIAL DEL DEFENSOR DE OFICIO
4	EDICTO	055-2022	NOTIFICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA
5	NOTIFICACION	055-2022	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA A TRAVES DEL DEFENSOR DE OFICIO
6	CONSTANCIA SECRETARIAL	055-2022	SE RECEPCIONA E INCORPOR CREDENCIAL DEL DEFENSOR DE OFICIO
7	EDICTO	056-2022	NOTIFICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA
8	NOTIFICACION	056-2022	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA A TRAVES DEL DEFENSOR DE OFICIO
9	CONSTANCIA SECRETARIAL	056-2022	SE RECEPCIONA E INCORPOR CREDENCIAL DEL DEFENSOR DE OFICIO
10	EDICTO	057-2022	NOTIFICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA
11	NOTIFICACION	057-2022	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA A TRAVES DEL DEFENSOR DE OFICIO
12	CONSTANCIA SECRETARIAL	057-2022	SE RECEPCIONA E INCORPOR CREDENCIAL DEL DEFENSOR DE OFICIO
13	EDICTO	058-2022	NOTIFICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA
14	NOTIFICACION	058-2022	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA A TRAVES DEL DEFENSOR DE OFICIO
15	CONSTANCIA SECRETARIAL	058-2022	SE RECEPCIONA E INCORPOR CREDENCIAL DEL DEFENSOR DE OFICIO
16	EDICTO	059-2022	NOTIFICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA
17	NOTIFICACION	059-2022	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA A TRAVES DEL DEFENSOR DE OFICIO
18	CONSTANCIA SECRETARIAL	059-2022	SE RECEPCIONA E INCORPOR CREDENCIAL DEL DEFENSOR DE OFICIO
19	EDICTO	060-2022	NOTIFICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA

20	NOTIFICACION	060-2022	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA A TRAVES DEL DEFENSOR DE OFICIO
21	CONSTANCIA SECRETARIAL	060-2022	SE RECEPCIONA E INCORPOR CREDENCIAL DEL DEFENSOR DE OFICIO
22	EDICTO	061-2022	NOTIFICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA
23	NOTIFICACION	061-2022	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA A TRAVES DEL DEFENSOR DE OFICIO
24	CONSTANCIA SECRETARIAL	061-2022	SE RECEPCIONA E INCORPOR CREDENCIAL DEL DEFENSOR DE OFICIO
25	EDICTO	062-2022	NOTIFICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA
26	NOTIFICACION	062-2022	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA A TRAVES DEL DEFENSOR DE OFICIO
27	CONSTANCIA SECRETARIAL	062-2022	SE RECEPCIONA E INCORPOR CREDENCIAL DEL DEFENSOR DE OFICIO
28	EDICTO	063-2022	NOTIFICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA
29	NOTIFICACION	063-2022	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA A TRAVES DEL DEFENSOR DE OFICIO
30	CONSTANCIA SECRETARIAL	063-2022	SE RECEPCIONA E INCORPOR CREDENCIAL DEL DEFENSOR DE OFICIO
31	EDICTO	064-2022	NOTIFICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA
32	NOTIFICACION	064-2022	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA A TRAVES DEL DEFENSOR DE OFICIO
33	CONSTANCIA SECRETARIAL	064-2022	SE RECEPCIONA E INCORPOR CREDENCIAL DEL DEFENSOR DE OFICIO
34	EDICTO	065-2022	NOTIFICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA
35	NOTIFICACION	065-2022	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA A TRAVES DEL DEFENSOR DE OFICIO
36	CONSTANCIA SECRETARIAL	065-2022	SE RECEPCIONA E INCORPOR CREDENCIAL DEL DEFENSOR DE OFICIO
37	EDICTO	066-2022	NOTIFICACIÓN AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA
38	NOTIFICACION	066-2022	NOTIFICACION PERSONAL AUTO DE APERTURA A TRAVES DEL DEFENSOR DE OFICIO
39	CONSTANCIA SECRETARIAL	066-2022	SE RECEPCIONA E INCORPOR CREDENCIAL DEL DEFENSOR DE OFICIO
40	CONSTANCIA SECRETARIAL	005-2022 BAAPF1	SE DESCARGAN Y ALLEGAN AL PLENARIO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
41	CONSTANCIA SECRETARIAL	005-2022 BAAPF1	COMANDANTE BAAPF1 REMITE EXPEDIENE AL SUBDIRECTOR
42	CONSTANCIA SECRETARIAL	005-2022 BAAPF1	SUBDIRECTOR RECIBE EXPEDIENTE DEL COMANDANTE BAAPF1
43	ESTADO	005-2022 BAAPF1	AUTO RECIBE EXPEDIENTE REMITIDO POR COMPETENCIA DEL BAAPF1
44	CONSTANCIA SECRETARIAL	005-2022 BAAPF4	COMANDANTE BAAPF4 REMITE EXPEDIENE AL SUBDIRECTOR
45	CONSTANCIA SECRETARIAL	005-2022 BAAPF4	SUBDIRECTOR RECIBE EXPEDIENTE DEL COMANDANTE BAAPF4
46	ESTADO	005-2022 BAAPF4	AUTO RECIBE EXPEDIENTE REMITIDO POR COMPETENCIA DEL BAAPF4
47	CONSTANCIA SECRETARIAL	005-2022 BAAPF3	COMANDANTE BAAPF3 REMITE EXPEDIENE AL SUBDIRECTOR
48	CONSTANCIA SECRETARIAL	005-2022 BAAPF3	SUBDIRECTOR RECIBE EXPEDIENTE DEL COMANDANTE BAAPF3
49	ESTADO	005-2022 BAAPF3	AUTO RECIBE EXPEDIENTE REMITIDO POR COMPETENCIA DEL BAAPF3
50	ESTADO	002-2019 BAAPF4	AUTO REMITE EL EXPEDIENTE EL BAAPF4 A LA SUBDIRECCIÓN
51	ESTADO	002-2019 BAAPF4	AUTO RECIBE EXPEDIENTE REMITIDO POR COMPETENCIA DEL BAAPF4
52	CONSTANCIA	002-2019	AUTO REMITE EL EXPEDIENTE EL BAAPF4 A LA

	SECRETARIAL	BAAPF4	SUBDIRECCIÓN
53	CONSTANCIA SECRETARIAL	002-2019 BAAPF4	AUTO RECIBE EXPEDIENTE REMITIDO POR COMPETENCIA DEL BAAPF4
54	ESTADO	001-2019 BAAPF4	AUTO REMITE EL EXPEDIENTE EL BAAPF4 A LA SUBDIRECCIÓN
55	ESTADO	001-2019 BAAPF4	AUTO RECIBE EXPEDIENTE REMITIDO POR COMPETENCIA DEL BAAPF4
56	CONSTANCIA SECRETARIAL	001-2019 BAAPF4	AUTO REMITE EL EXPEDIENTE EL BAAPF4 A LA SUBDIRECCIÓN
57	CONSTANCIA SECRETARIAL	001-2019 BAAPF4	AUTO RECIBE EXPEDIENTE REMITIDO POR COMPETENCIA DEL BAAPF4
58	ESTADO	004-2021 BAAPF2	AUTO RECIBE EXPEDIENTE REMITIDO POR COMPETENCIA DEL BAAPF2
59	CONSTANCIA SECRETARIAL	004-2021 BAAPF2	AUTO REMITE EL EXPEDIENTE EL BAAPF2 A LA SUBDIRECCIÓN
60	CONSTANCIA SECRETARIAL	004-2021 BAAPF2	AUTO RECIBE EXPEDIENTE REMITIDO POR COMPETENCIA DEL BAAPF2
61	CONSTANCIA SECRETARIAL	004-2021 BAAPF2	NO SE REALIZARA AUDIENCIA PROGRAMADA

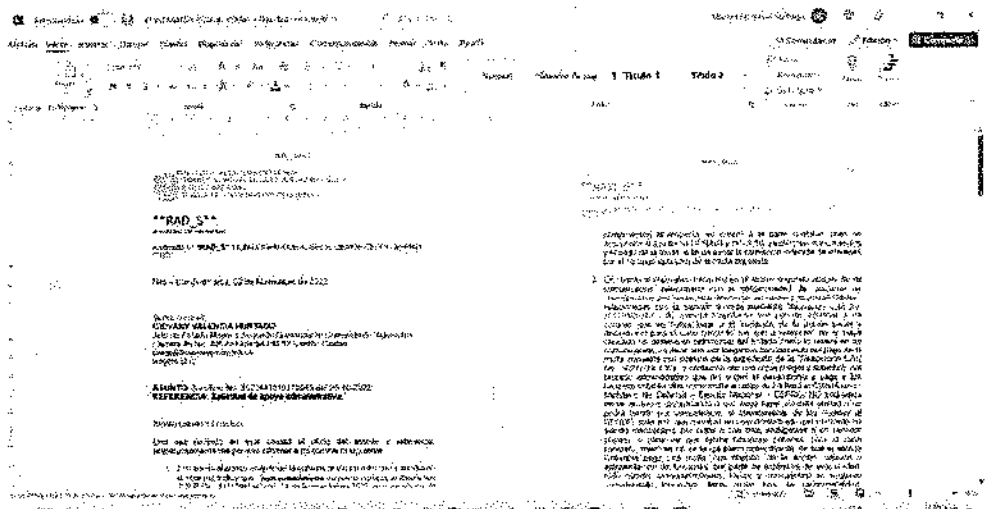
ANEXO: NO SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA, DEBIDO A QUE LOS PROCESOS CAMBIARON DE COMPETENCIA POR FACTOR FUNCIONAL. ELLO CON EL FIN DE PRESERVAR LA RESERVA SUMARIAL.

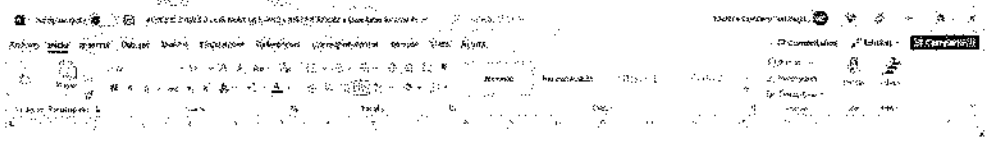
OBLIGACIÓN NO. 10. ASESORAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y DAR EL TRÁMITE PERTINENTE A LAS ACCIONES DE TUTELA, CONSULTAS, QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	DENUNCIA POR PERDIDA DE FUSIL Y SECUESTRO DE MENOR DE EDAD	2022948017841273	Señores **JUEZ DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR** Fuerte Militar de Tolemaida Nilo – Cundinamarca REPARTO
2	OFICIO	**ASUNTO:** Su oficio No. 2022441019278843 del 26-10-2022. **REFERENCIA: Solicitud de apoyo administrativo**	Señor coronel, **GIOVANY VALENCIA HURTADO** Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Comando de Ingenieros Carrera 46 No. 20ª-29 Guardia PM-13 Cantón Caldas coing@buzonejercito.mil.co Bogotá D.C.
3	OFICIO	ASUNTO: Procesos administrativos – sancionatorios de tipo ambiental. REFERENCIA: Solicitud de apoyo administrativo	Señor Brigadier General, **GIOVANY VALENCIA HURTADO** Comandante Comando de Educación y Doctrina Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.
4	CONCEPTO – JUSTIFICACION AL COORDINADOR JURICIO	ARGUMENTACIÓN JURIDICA	QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE DOS ASCESORES JURIDICOS EN LA ESPRO, DEBIDO A LA CARGA LABORAL QUE GENERA EL VOLUMEN DE INVESTIGACIONES DE LA UNIDAD.

	OFICIO	2022948001582501	SOLICITUD DEFENSORES DE OFICIO A LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA – SEDE ESPINAL

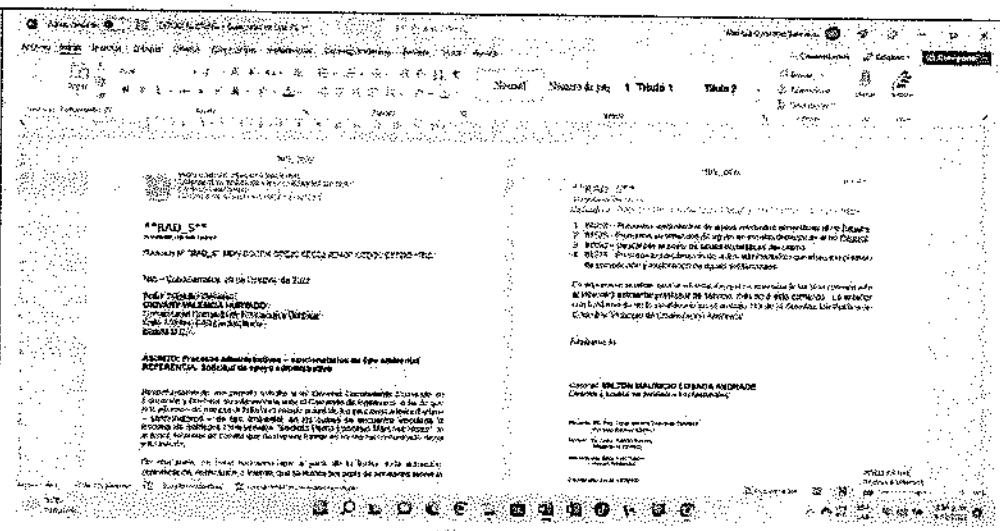
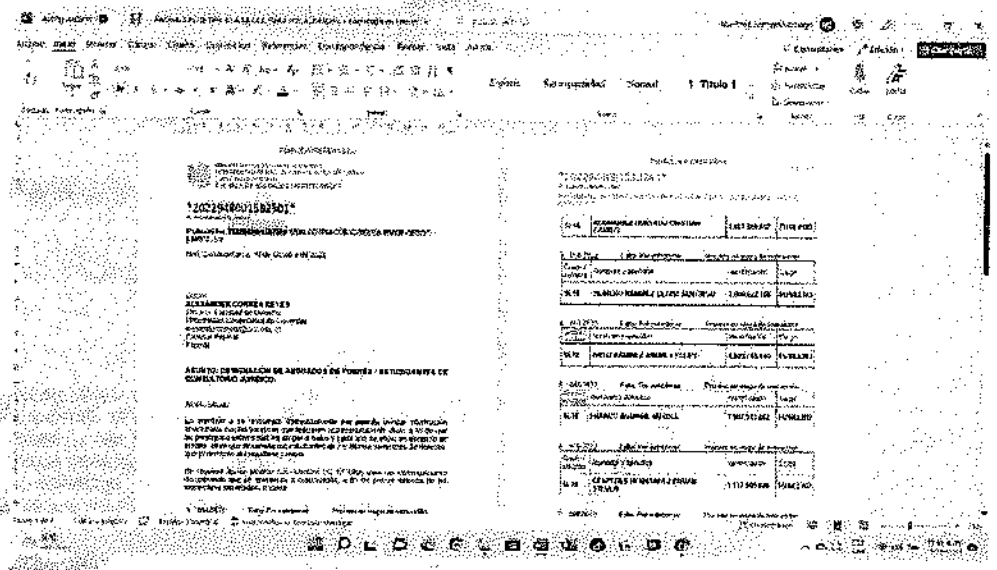
ANEXO: SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA





Teniendo en cuenta que en la Escuela de Soldados Profesionales, en no existe oficina disciplinaria establecida, el señor Director y subdirector quienes tienen atribuciones disciplinarias deben contar con un asesor jurídico cada uno de ellos, quienes en desarrollo de su gestión, estarían sujetos como mínimo a cumplir y desarrollar bien y fielmente con las siguientes obligaciones contractuales o mediante contrato de trabajo bajo la figura de empleo temporal:

DIRECCION ESPRO	SUBDIRECCION ESPRO
1. Con el fin de garantizar el debido proceso, el principio de objetividad e imparcialidad, es conveniente separar el proceso de instrucción del proceso de juzgamiento.	1. Con el fin de garantizar el debido proceso, el principio de objetividad e imparcialidad, es conveniente separar el proceso de instrucción del proceso de juzgamiento.

	  **OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS:** **1) El dia 27 de Octubre de 2022, asistí a revista mensual de los procesos disciplinarios existentes en los Batallones de alumnos de la ESPRO, en las oficinas de CEDOC – en la ciudad de Bogotá D.C.**
12. VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL $ 28.875.000,OO VALOR AUTORIZADO A PAGAR $ 2.625.000,OO (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS)

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>DECRETO 1273 DE 2018, SE REGLAMENTA EL PAGO DE LA COTIZACIÓN, MES VENCIDO DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES (SALUD-PENSIÓN Y ARL)
PAGO PLANILLA MES OCTUBRE
<table>
<tr><td>OBLIGACIÓN</td><td>ENTIDAD</td><td>VLR. PAGO</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 168.000,00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$ 131.300,00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 5.500,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. CUENTA DE COBRO.
2. FACTURA ELECTRÓNICA SOLO EN LOS CASOS QUE APLIQUE.
3. INFORME DE GESTIÓN.
4. INFORME DE SUPERVISIÓN.
5. FORMATO CONSOLIDADO PENSION, SALUD, ARL.
6. COPIA DISCRIMINADA DE LOS SOPORTES DE PAGO DE LOS APORTES MENSUALES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN, SOBRE UN INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% DEL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO, CON APORTE DEL 16% EN PENSIONES Y EL 12,5% EN SALUD. NOTA: LO ANTERIOR, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, LA REGLAMENTACIÓN DE LA MATERIA Y DE ACUERDO CON LA AFILIACIÓN EFECTUADA A LA A.R.L.
7. FORMATO DE PERSONAL DECLARANTE Y NO DECLARANTE DE RENTA. (SOLO LO DEBEN ANEXAR EN EL PRIMER PAQUETE DE PAGO).
8. FORMATO INFORMANDO LOS CONTRATOS QUE POSEE CON ENTIDADES ESTATALES EN LA VIGENCIA ACTUAL. (SE DEBE ANEXAR MENSUAL MENTE.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>EN EL PRESENTE INFORME SE DEJA CONSTANCIA QUE EL/LA CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES REGULADAS PARA ESTE TIPO DE CONTRATO Y COMO CONSECUENCIA SE RECIBE A SATISFACCIÓN DE FORMA
TOTAL: [] PARCIAL : [X]

ASÍ MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO SE HAN CONFIGURADO LOS PRESUPUESTOS LEGALES QUE REGULAN EL CONTRATO LABORAL.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>SE PUEDE SEGUIR CON LOS TRÁMITES DE PAGO</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>DE ACUERDO A LA CLÁUSULA TERCERA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO SE VA A CANCELAR LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS</td></tr>
</table>

	VEINTICINCO MIL PESOS MTCE **($2.625.000,OO)**, CORRESPONDIENTE DEL MES **NOVIEMBRE,** SE PUEDE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y UNA VEZ SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE PAC.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN, NILO – CUNDINAMARCA, **NOVIEMBRE** DE 2022

FIRMA SUPERVISOR

CT. GOMEZ GARCIA PEDRO ALEJANDRO
OFICIAL B-11 COORDINADOR JURIDICO
SUPERVISOR

ESPERO